



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

**Radicado:** 2021-00947

**Decisión:** Nombra nuevo liquidador

Teniendo en cuenta que la liquidadora previamente designada por el Despacho justificó su imposibilidad para asumir el cargo para el cual se designó, se procederá a nombrar como liquidador al señor Juan Marcos Cañola Diaz del Castillo, quien se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, Categoría C, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.701.922, localizable en los números 3206322578 y 4797949, correo electrónico: jmcanola1@gmail.com. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

### Notifíquese y Cúmplase

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, 22 nov 2021, en la fecha,  
se notifica el auto precedente por  
ESTADOS N° \_\_, fijados a las 8:00  
a.m.

fp